

ORDENANZA N°: 1099/93.-

Ramallo, 21 de setiembre de 1993

VISTO:

Las gestiones realizadas por el Consejo Escolar, el Departamento Ejecutivo Municipal, miembro de la Comunidad, Instituciones y este Cuerpo para la creación de una Escuela Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no cuenta con un espacio físico para el dictado de sus clases;

Que los predios de la Estación El Paraíso resultaron un lugar apropiado por su ubicación para tal destino;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con ----- el N.C.A. (Nuevo Central Argentino) para el uso del predio de la Estación El Paraíso; todo bajo las cláusulas de los Articulados que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 1993.-----